



Hacia una Instancia de don Juan Sanchez, San
 la. paja a las } una de esta Comunidad en que hace la compra
 de D. en la de } y paja del monte al arrendamiento de las
 Cabañas. }
 de la de cada, que sea primero fincate queda p.
 el año pasado en cantidad de dos mil de
 cientos de D. y con D. cuando acordado sea
 en la de de D. mil setecientos setenta y dos
 D. y siete de D. y con D. cuando acordado sea
 la cantidad de cada: se una al expediente de
 esta Comunidad, para que tan luego como se
 halla oportuno se proceda al segundo fincate
 de la de D.

y
 Hacia una Instancia de don Juan Antonio
 la. a la Com. de Villavieja, en que hace un fincate
 y paja de D. } un fincate al arrendamiento de la de D.
 y paja de D. } paja y de las yemas del algarrobo y de las
 de las yemas de la Costa de Levante, acción
 de D. a la total suma de quinientos veinte
 y cinco D., a las que se ha de pagar sobre D. de
 D. Cantidad de esta Comunidad. Y entendiéndose
 para esta fincate: se una al expediente
 de esta fincate p. y tan luego como
 se halla oportuno se proceda al segundo fincate
 de la de D. con arreglo a ley

